



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMISION DE SERVICIO PÚBLICO

P.O. BOX 190870 SAN JUAN,  
PUERTO RICO 00919-0870

## AVISO PÚBLICO

### SOLICITUD DE AJUSTE DE TARIFA CASO NÚM. TA - 4067 THE PIPELINE OF PUERTO RICO, INC.

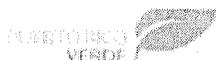
PARA LA APROBACION DE AJUSTE DE TARIFA APLICABLE A THE PIPELINES OF PUERTO RICO, INC., PARA LA OPERACION DE UN OLEODUCTO SUBTERRANEO PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA AVIONES JET DESDE LA ZONA PORTUARIA DE GUAYNABO HASTA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL LUIS MUÑOZ MARIN.

Al amparo de la Ley Num. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como Ley de Servicio Publico de Puerto Rico y la Ley Num. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, mediante la presente se notifica que la Comisión de Servicio Publico tiene bajo su consideración una solicitud de ajuste de la tarifa aplicable a The Pipelines of Puerto Rico, Inc., empresa operadora del oleoducto subterráneo dedicado exclusivamente al transporte de combustible para aviones jet desde la zona portuaria en Guaynabo hasta la facilidad de almacenamiento y abastecimiento que operan British Petroleum of Puerto Rico, Inc. y Total Petroleum Puerto Rico Corp., arrendatarias de la Autoridad de Puertos de Puerto Rico, en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín.

The Pipelines de Puerto Rico, Inc. ha solicitado la revisión de la tarifa de \$0.245 centavos por barril de combustible transportado aprobada el 15 de noviembre de 1985. La concesionaria justifica su solicitud a base de los aumentos en los costos operacionales durante las últimas dos décadas. Reclaman que la tarifa corriente no permite generar los ingresos necesarios para cubrir los gastos de mantenimiento, seguridad, vigilancia, requerimientos reglamentarios, nomina e inversión de capital que conlleva la operación de este servicio. Se solicita se ajuste la tarifa a \$0.809 centavos por barril (42 galones o 158.94 litros) de combustible transportado, cantidad resultante del análisis económico sometido en apoyo de la petición. Eso equivale a un aumento de \$0.564.

Con el propósito de proveer a todas las personas interesadas una oportunidad de ser oídas, se invita al publico en general a participar de una vista publica a celebrase **el 21 de junio de 2010, a las 8:30 a.m., en la Sala A de Vistas Públicas** de la oficina Central de la Comisión de Servicio Publico, ubicada en la Ave. Muñoz Rivera #50 en Hato Rey, Puerto Rico. Los interesados en deponer durante la vista deberán solicitar por escrito un turno para así hacerlo dentro del término de treinta 30 días, contados a partir de la publicación de este AVISO.

Ave. Muñoz Rivera # 50, Esq. Arterial B, Hato Rey, PR 00919 \* PO Box 190870, San Juan, PR 00919-0870

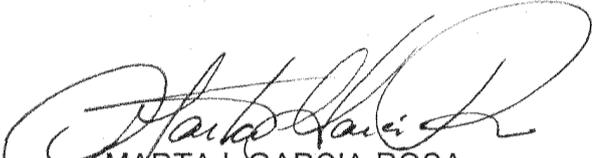


Tel: (787) 756-1919 / Fax: (787) 300-6457- Secretaria  
[www.csp.gobierno.pr](http://www.csp.gobierno.pr)



Los comentarios por escrito deberán ser enviados dentro del mismo término a la siguiente dirección: Comisión de Servicio Público, P.O. Box 190870, San Juan, Puerto Rico 00919-0870, o podrán entregarse personalmente en la **Secretaría** de la Comisión ubicada en: Avenida Luis Muñoz Rivera #50, Esquina Arterial B, Piso 1 Hato Rey, Puerto Rico de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. o por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: **earroyo@csp.gobierno.pr**. Copia adicional de este aviso, así como del expediente de esta solicitud, estará disponible para inspección en la Secretaría de la Comisión, ubicada en la dirección física arriba indicada.

En San Juan, Puerto Rico, hoy MAY 12 2010.

  
MARTA I. GARCIA ROSA  
COMISIONADA

  
ELBA ARROYO MALDONADO  
SECRETARIA

